

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



ANGOL,

11 MAYO 2018

DECRETO EXENTO N°

948

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 218 de fecha 09 de Mayo de 2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal (S) Don Nelson Herrera Orellana, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 08.05.2018, acordó aprobar subvención para la Fundación PRODEMU.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal a la **FUNDACION PRODEMU**, la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos) para financiar traslado de 25 mujeres campesinas desde los sectores Los Corrales y Vegas Blancas, hasta el sector Chanleo, ida y regreso, quienes participaran en el “TXAFKINTU” que consiste en el intercambio de semillas y productos agrícolas.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL *

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/GSC/TSS
DISTRIBUCION


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal